



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 10 MAR 2016

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 6156/2016, por el cual la Sra ANA MARÍA CORDOBA, Leg. 22282, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

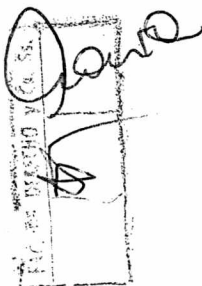
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

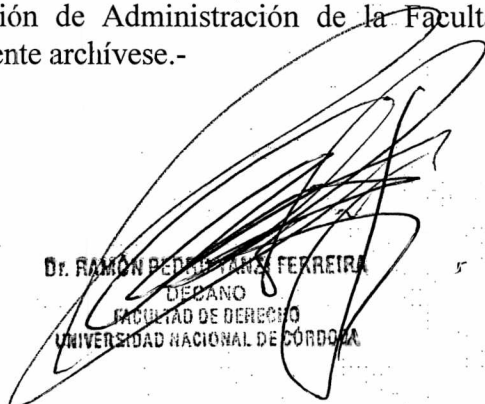
RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. **ANA MARÍA CORDOBA**, Leg. 22282, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Dirección de Diplomas, oportunamente archívese.-




VICTORINA SOLA
Secretario Legajo Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

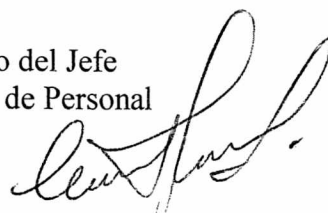
1177
ES COPIA FIEL

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 21.02.16 al 20.04.16							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 20.04.16
22282	CORDOBA ANA MARÍA	-3-	93 A)	21.02.16	20.04.16	60	300
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 20.02.16 240 días. -							

FECHA:

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. MATHE
 DIRECTORA DE PERSONAL
 FACULTAD DE DERECHOS Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA